



Resolución Directoral

Nº 224 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 28 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2015/CA de fecha 04 de agosto del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2013, de fecha 06 de febrero de 2013, se aprueba el Reglamento para la Elaboración y Expedición de Diplomas y Constancias por Eventos Académicos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Reglamento pre citado, su finalidad es formalizar y unificar los modelos y diseños para la expedición de diplomas por aprobación y constancias por asistencia a diversos eventos académicos programados, organizados y ejecutados por la entidad;

Que, con memorándum N° 162-2015/PREG, el Director Académico de Pregrado eleva el Proyecto de Seminarios Tributarios y Aduaneros 2015 presentado por la Docente Ruth Amparo GARCÍA Santivañez, el mismo que requiere ser autorizado mediante Resolución Directoral conforme a lo establecido en los Artículos 5°, 6° y 16° del Reglamento para la elaboración y expedición de diplomas y constancias por eventos académicos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la prevista en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 27 de abril del 2015, el Proyecto de Seminarios Tributarios y Aduaneros 2015 y su desarrollo, autorizando a la Dirección Académica de Pregrado su desarrollo a cargo de la Docente Ruth Amparo GARCÍA Santivañez, dirigida a la comunidad interna en tanto fortalece los conocimientos y la actividad académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica la expedición de constancias a los expositores y a la Docente organizadora; los asistentes a los Seminarios (03) que requieran la emisión de la constancia por asistencia, previamente deberán efectuar la cancelación de la tasa académica establecida, equivalente a la suma de S/. 25.00 (veinticinco y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Académica de Pre Grado cumpla con remitir la asistencia de los participantes por cada seminario a la Secretaría Académica (Grados y Títulos), que sustentará la emisión de las constancias solicitadas anexando los correspondientes recibos de pago.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Secretaría Académica y Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

